Rd32883-200

Oisit. :

934

**PROCEDIMIENTO** 

Ejecutivo Especial

DECIMO SEPTIMO JUZGADO CIVIL SANTIAGO

MATERIA

.

Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

SECRETARIA

DEMANDANTE

:

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

**RUT Nº** 

97.030.000-7

**ABOGADO PATROCINANTE** 

José Santander Robles

**RUT Nº** 

10.050.813-3

**APODERADO** 

José Santander Robles

**RUT Nº** 

: 10.050.813-3

DEMANDADO :

SILVA CASTILLO ALEXIS ESTEBAN

**RUT Nº** 

13.576.757-3

N° OPERACIÓN

869678920

<u>EN LO PRINCIPAL</u>: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. <u>PRIMER OTROSI</u>: Acompaña documentos y solicita custodia. <u>SEGUNDO OTROSI</u>: Personería. <u>TERCER OTROSI</u>: Patrocinio y Poder.

## S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego N° 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a SILVA CASTILLO ALEXIS ESTEBAN, ignoro profesión u oficio, domiciliado en PASAJE PUERTO CONSUELO Nº 176, PUDAHUEL Y SAN MARTIN Nº 870, SANTIAGO, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 16 DE MAYO DE 2008 otorgada ante el Notario Público don PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a SILVA CASTILLO